

## **ESCOBAR AUTOMOTORES SA**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESCOBAR AUTOMOTORES S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL - cuij 21-05205699-0, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por resolución de los accionistas de ESCOBAR AUTOMOTORES SA adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17-12-2016 ratificada y rectificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27-08-2020 se ha dispuesto aumentar el capital social así redactado: ARTÍCULO 4º: El capital social es de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) representado por CIENTO OCHENTA MIL (180.000) acciones de CINCUENTA PESOS (\$ 50) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Santa Fe, 23 de agosto de 2020.

\$ 50 459265 Ag. 31

---

## **ACEROS COMECO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19.550, según AGO de fecha 30 de Abril de 2021 el Directorio de la firma Aceros Comeco S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Pascual Mecozzi, argentino, comerciante, casado, nacido el 25 de Diciembre de 1940, DNI 6.040.306, CUIT N° 20-06040306-7, domiciliado en calle Av. Francia 1170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Inés María Mercedes Mecozzi, argentina, comerciante, casada, nacida el 08 de Diciembre de 1962, DNI 14.759.034, CUIT N° 27-14759034-8, domiciliada en calle Ricchieri 980, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Nicolás Antonio D'Alessio, argentino, comerciante, casado, nacido el 01 de Junio de 1958, DNI 12.461.339, CUIT N° 20-12461339-7, domiciliado en calle Ricchieri 980, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Juana Amanda Pineda, argentina, comerciante, casada, nacida el 15 de Junio de 1941, DNI 4.096.956, CUIT N° 27-04096956-5, domiciliada en calle Av. Francia 1170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Presidente Perón 7965 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

---

**ADS AGRONUTRIENTES DEL SUR S.R.L.**

CONSTITUCION SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "ADS Agronutrientes del Sur S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Leyria Fernando Jesus, D.N.I. Nº 30.904.625, CUIT 20-30904625-1, nacido el once de Mayo de 1984, apellido materno Ballesteros, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Sancho Panza Nº 1921, de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe, y Sabette Sergio Adrian, D.N.I. Nº 28.087.845, CUIT 20-28087845-7, nacido el nueve de Marzo de 1980, de apellido materno Barrionuevo, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ayacucho Nº 4409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de Junio de 2021.

3) Denominación social: "ADS AGRONUTRIENTES DEL SUR S.R.L."

4) Domicilio y sede social: en Ruta Nº 9, Km 360, Sur Correa, de la Comuna de Correa, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta o de terceros, la comercialización de las siguientes actividades: a) Producción, comercialización, exportación e importación: de semillas, herbicidas, fertilizantes, abonos, plaguicidas y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria; b) Transporte: la explotación de transporte automotor de carga, transporte mediante camión cisterna, de mercadería a granel (fertilizantes y otros insumos y/o productos de campo), por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; c) Explotación agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, de siembra de cultivos tradicionales, como soja, maíz, trigo, y su correspondiente comercialización, exportación y/o importación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 1.000.000 (un millón) estando representado por 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en este acto en la misma proporción: el Sr. Leyria Fernando Jesus, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 100, cada una, o sea la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; el Sr. Sabette Sergio Adrian, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 100, cada una, o sea la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la

suma total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o dos Gerentes, quienes podrán ser socios o no, que a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, y según el caso precedida de la denominación social. En caso de ser dos Gerentes, la firma será indistinta o conjunta, según lo establezca la Reunión de Socios. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin excepción alguna, inclusive aceptar pagos por entrega de bienes y los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto Nº 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Socios Gerente a los socios Leyría Fernando Jesus y Sabelle Sergio Adrian, quienes, mediante firma conjunta, tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta y séptima del contrato social. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial de los Socios Gerentes, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta de junio de cada año.

\$ 170 458632 Ago. 31

---

**BIRCH S.A.**

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BIRCH S.A. s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 1442/2021, los integrantes de la entidad "BIRCH S.A." han resuelto la constitución de una Sociedad Anónima:

Socios: Gustavo Cesar Montu, de apellido materno Rossetti, D.N.I. 12.984.189, C.U.I.T. 20-12948169-4, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1959, comerciante, casado, domiciliado en calle Santa Fe Nº 2157 de la localidad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe; Cinthya Ana Montu, de apellido materno Rossetti, D.N.I. 14.310.995, C.U.I.T. 27-14310995-5, argentina, nacida el 4 de Enero de 1961, arquitecta, casada, domiciliada en calle Italia Nº 2664 de la localidad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe y Alicia Claudia Montu, de apellido materno Rossetti, D.N.I. 12.565.168, C.U.I.T. 27-12565168-8, argentina, nacida el 5 de Mayo de 1956, jubilada, divorciada, domiciliada en calle Cabal Nº 2220 de la localidad de San Justo,

departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "BIRCH S.A."

Domicilio: San Justo, departamento San Justo, provincia Santa Fe.

Plazo: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Administración de bienes: muebles, muebles registrables, inmuebles urbanos o rurales, sean propios o fiduciarios. A tal fin podrá celebrar contratos de fideicomiso de administración, inmobiliarios, de garantía y asumir en estos la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. La ejecución de proyectos inmobiliarios, construcción de edificios con unidades a distribuir entre quienes resulten adjudicatarios bajo el régimen de propiedad horizontal. A tal fin estará habilitada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por la ley y por el estatuto, para la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, locación, loteos, constitución de cualquier otro tipo de derecho real sobre bienes inmuebles; fraccionamiento y subdivisión de inmuebles, sin que implique intermediación de acuerdo a la Ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inciso 4° del artículo 299 de La Ley N° 19.550. B) Mandatos: Ejercer mandatos y representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. C) Agropecuaria: ganadería y agricultura, inclusive en forma de aparcería como aparcerero dador de los bienes inmuebles rurales que administre.

Capital Social: \$ 900.000 representado por 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Gustavo Cesar Montu, D.N.I. 12.984.189, suscribe 300 acciones o sea la suma de \$ 300.000; Cinthya Ana Montu, D.N.I. 14.310.995, suscribe 300 acciones o sea la suma de \$ 300.000 y Alicia Claudia Montu, DNI 12.565.168, suscribe 300 acciones o sea la suma de \$ 300.000; integrando el 25% y el resto dentro del plazo de 2 años posteriores a la constitución de la sociedad en la época de pago que dentro de ese lapso fije el Directorio. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 quienes duraran en sus funciones 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Directorio: Director Titular en el cargo de Presidente: Gustavo Cesar Montu, de apellido materno Rossetti, D.N.I. 12.984.189, C.U.I.T. 20-12948189-4, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1959, comerciante, casado, domiciliado en calle Santa Fe N° 2157 de la localidad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Alicia Claudia Montu, de apellido materno Rossetti, D.N.I. 12.565.168, C.U.I.T. 27-12565168-8, argentina, nacida el 5 de Mayo de 1956, jubilada, divorciada, domiciliada en calle Cabal N° 2220 de la localidad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio económico: 30 de Junio.

Fecha del instrumento: 15 de Julio de 2021.

Sede Social: calle Santa Fe 2157, San Justo, Depto. San Justo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 458447 Ago. 31

---

**COFMA S.A.S.**

ESTATUTO

Se hace saber que el acta constitutiva de COFMA S.A.S. es de fecha 3 de Junio de 2021, y a continuación se indican los datos completos de los socios de COFMA S.A.S.: Del Pazo Mariana, DNI 23.928.564, CUIT 27-23928564-9, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 01/08/74, de profesión odontóloga, estado civil casada con Christian Daniel Gustavo Dainesi, (DNI 22.000.688 - CUIT 20-22000688-4), con domicilio real en calle Buenos Aires 1167 de la localidad de Oliveros, prov. de Santa Fe; Del Pazo Facundo, DNI 31.392.996, CUIT 20-31392996-6, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 19/12/1984, de profesión empresario, estado civil casado con María Lucía Menéndez, (DNI 34.420.252, CUIT 23-34420252-4), con domicilio real en calle Sucre 1215 Depto. A de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; Guerrero Maximiliano, DNI 28.576.394, CUIT 20-28576394-1, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 16/8/1981, de profesión contador, estado civil casado con Luciana del Pazo, (DNI 26.739.736, CUIT 27-26739736-3), con domicilio real en calle Riobamba 2931 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; y Del Pazo Joaquín, DNI 32.812.567, CUIT 20-32812567-7, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 28/01/1987, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Urquiza 2843 Piso 2 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

\$ 45 458479 Ago. 31

---

**BAIGORRIA OIL S.R.L.**

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Plácido Enrique Humanes, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1.959, D.N.I. Nº 13.488.868, CUIT Nº 20-13488868-8, domiciliado en calle José Hernández 1428 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero; Cristian Marcelo Humanes, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1.984, titular de D.N.I. Nº 30.802.280, CUIT Nº 20-30802280-4 domiciliado en Av. San Martín 910 de la localidad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, de profesión licenciado en administración de empresas y Lucas Ezequiel Humanes, argentino, nacido el 31 de Julio de 1.987,

titular de D.N.I. N° 33.069.370, CUIT N° 20-33069370-4 domiciliado en José Hernández 1428 de la ciudad de Rosario, de profesión contador público.

2- Fecha del instrumento: 11 de Junio de 2.021.

3- Denominación social: BAIGORRIA OIL S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Baigorria 1285, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de estaciones de servicios para automotores de todo tipo, engrase, lavado y toda otra actividad desarrolladas por estaciones de servicios, como la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de combustibles líquidos y/o gaseosos de todo tipo (nafta, gasoil, fueli oil, querosén, GNC) lubricantes, grasas y/o demás productos y/o artículos derivados del petróleo y actividades afines.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en trescientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente proporción: Plácido Enrique Humanes suscribe doscientas (200) cuotas de pesos un mil, valor nominal cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); Cristian Marcelo Humanes, suscribe cien (100) cuotas de pesos un mil, valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Lucas Ezequiel Humanes suscribe cien (100) cuotas de pesos un mil, valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). En este acto los socios integran en dinero efectivo la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), obligándose a integrar el saldo dentro del primer ejercicio, al solo requerimiento de los gerentes, en dinero efectivo.

8- Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Lucas Ezequiel Humanes y Cristian Marcelo Humanes, que son nombrados socios gerentes en este acto. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

\$ 110 458369 Ago. 31

---

**V.V. VISMARA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "V.V. VISMARA S.A. S/ Designación de Autoridades", Expediente 1480, Folio --; Año 2021, que se tramitan ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que la sociedad V.V. VISMARA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17 de Junio de 2021 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 31 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: VICTOR VICENTE VISMARA, de apellido materno DELL, casado en primeras nupcias con Ana María Tiberti, argentino, agropecuario, nacido el 24 de Enero de 1951, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 8.409.636, CUIT 23-089409636-9. Mandato hasta el 31/05/2024. -

Director Titular: MARIO LUIS VISMARA, de apellido materno TIBERTI, casado en primeras nupcias con Estela Alejandra Corzo, argentino, agropecuario, nacido el 6 de Mayo de 1978, con domicilio en calle Mitre 647 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 26.217.628, CUIT 20-26217628-3. Mandato hasta el 31/05/2025.

Director Suplente: MARIA ALEJANDRA VISMARA, de apellido materno TIBERTI, casada, argentina, empleada, nacida el 23 de Diciembre de 1974, con domicilio en calle Mitre 779 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 24.052.478, CUIT 27-24052478-9. Mandato hasta el 31/05/2024.

Director Suplente: ESTELA ALEJANDRA CORZO, casada, argentina, comerciante, nacida el 10 de Julio de 1974, con domicilio en calle Mitre 647 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nº 24.019.280, CUIT 27-24019280-8. Mandato hasta el 31/05/2024. Santa Fe, 12 de agosto de 2021.

\$ 115 459400 Ago. 31

---

## **CARROCERÍAS SALDIVIA S.A.**

### RENOVACION DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público; se hace saber que, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 13/04/2021, el Directorio de Carrocerías Saldivia S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: María Carmen Murabito, argentina, D.N.I. Nº 6.508.092, CUIT 27-06508092-9, fecha de nacimiento 11/04/1951, con estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Chile Nº 2541, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Lucio Vidal Saldivia, argentino, D.N.I. Nº 23.716.492, CUIT 20-23716492-0, fecha de nacimiento 28/05/1974, con estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Mariana Quintero, comerciante, con domicilio en Chile Nº 2541. Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Adrián Saldivia, argentino, D.N.I. Nº 24.926.198, CUIT 20-24926198-0, fecha de nacimiento 27/12/1975, con estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Analia Di Pego, comerciante, con domicilio en calle Chile Nº 2541. Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe;

\$ 45 458434 Ago. 31

---

#### **4D SOLUCIONES**

#### **MEDICAS S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS E INGRESO SOCIO**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 2021, el Sr. Lucas Pisani, DNI 37.273.803, cedió la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales a favor del Sr. Yagen Nakasone Jorge, DNI 36.005.535, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Julio de 1991, domiciliado en Felipe Moré Nº 1227 de la Ciudad de Rosario, que le pertenecían en la sociedad "4D Soluciones Médicas S.R.L.". El presente edicto fue ordenado en el expediente "4D SOLUCIONES MEDICAS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio. Ratificación de gerente"; CUIJ 21-05521195-4, Nº Expediente: 1730/2021, en trámite ante la Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario. Subdirección, de de.

\$ 45 458540 Ago. 31

---

#### **EL DIA S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente al aumento de capital de EL DIA S.A., Expediente Nº 1008 Año 2021: según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de julio de 2020, por unanimidad, los accionistas resuelven aprobar aumentar el capital social de EL DIA S.A., hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550 y sus modificatorias, de pesos ochocientos mil con 00/100.- (\$ 800.000,00.-) a pesos dos millones con 00/100.- (\$ 2.000.000,00.-), capitalizando aportes por la suma total de \$ 1.200.000,00.- (pesos un millón doscientos mil con 00/100.-), en la siguiente proporción: Lucila Imhoff, DNI Nº 27.130.568, la cantidad de \$ 240.000,00.- (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100.-); Paula Imhoff, DNI Nº 28.072.277, la cantidad de \$ 240.000,00.- (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100.-); Pilar Imhoff DNI Nº 29.940.455, la cantidad de \$ 240.000,00.- (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100.-); Julián Imhoff, DNI Nº 34.780.817, la cantidad de \$ 240.000,00.- (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100.-); e Ignacio Imhoff, DNI Nº 34.780.818, la cantidad de \$ 240.000,00.- (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100.-). Santa Fe 05 de agosto de 2021.



---

**ESTEBAN ABELENDA S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Miriam G. David - Secretaria, hace saber que en los autos caratulados "ESTEBAN ABELENDA S.A. S/PRORROGA (MOD. ART. 2) - AUMENTO DE CAPITAL (MOD. ART. 4) - ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (ART. 9: - ADM. Y REPRESENTACION - 10: GARANTÍA - 11: FACULTADES DEL DIRECTORIO - 12: FISCALIZACIÓN - 15: CIERRE EJERCICIO SOCIAL) - NUEVO TEXTO ORDENADO (Expte. Nº 204/2021 - CUIJ. Nº 21-05291588-8) se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 31/05/2021 según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 13, los señores accionistas de ESTEBAN ABELENDA S.A., resuelven prorrogar y modificar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital actual, capitalizando la suma de \$ 850.000,00.- (pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100), registrados en la cuenta Ajuste de Capital, en el Patrimonio Neto, convirtiéndolos en acciones, modificar los artículos 2 - Duración - 4 - Capital - 9 - Administración y Representación y 10 - Garantía - del Estatuto Social y adecuar a la Normativa Vigente los artículos 2 - Duración - 9 - Administración y Representación - 10 - Garantía - 11 - Facultades del Directorio - 12 - Fiscalización - y 15 - Cierre de Ejercicio Social - del Estatuto Social. Se exponen a continuación los artículos modificados:

Artículo 2: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde el 24/08/2011, fecha de inscripción ante el Registro Público de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Artículo 4: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos cien con 00/100.- (\$ 100,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

Artículo 9: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 de la ley 19.550 y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo 10: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en la sociedad en efectivo.

Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con todos los bancos e instituciones financieras y de crédito oficiales o privados del país y del exterior; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar poderes con el objeto y extensión que considere convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o de quien lo reemplace, en su caso, ó de uno o varios apoderados facultados especialmente al efecto, en la medida que no superponga el régimen de administración ordinario de la sociedad.

Artículo 12: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por un aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. La Asamblea fija la remuneración del síndico.

Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

RECONQUISTA, 13 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIA: MIRIAM GRACIELA DAVID.

\$ 150 459186 Ago. 31

---